Acta N° 14 de Fecha 02/DIC./2013

RESOLUCION N° -04-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2013 PARA EL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS". VISTO: El Exp. N° H09710/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura de ofertas, así como, el de evaluación y recomendación de adjudicación referido al llamado por Contratación Directa N° 23/2013 para el **"Servicio de Lavado de Vehículos"** ID N° 254.696 y que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Exp. N° 340.174; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación conformada a través de la Resolución de Presidencia N° 152 de fecha 06/03/2008, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 28/11/2013, donde manifiestan que las firmas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ, LAVADERO VENEZUELA, LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga, TALLER Y LAVADERO M&S Y MES BIENES Y SERVICIOS**; Que, habiéndose analizada las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas, la disponibilidad de crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.696, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 23/2013 para "**Servicio de Lavado de Vehículos"** a la empresa **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ;** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 23/2013 para el **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"** ID N° 254.696, bajo el régimen de contrato abierto plurianual, a la **empresa GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ.** con R.U.C. N° 726763-0, hasta un monto máximo de (Gs. 20.000.000 IVA incluido) Guaraníes veinte millones y por un monto mínimo de (Ggs. 10.000.000 IVA incluido) Guaraníes diez millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2013 hasta un monto de (Gs. 2.000.000 IVA incluido) Guaraníes dos millones y para el Ejercicio Fiscal 2014 (Gs. 18.000.000 IVA incluido) Guaraníes dieciocho millones; según cuadro de precios adjuntos al Exp. N° H09710/2013.-----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 240 30 1 0 1 y 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo